DOCUMENTO
_INFORME: **PLEGU TEKNIKOAK IREKIA**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **RI8H6-RACW0-FDLLU**
Fecha de emisión: **10 de mayo de 2021 a las 8:32:53**
Página 1 de 5

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Beñat Mendiguren.Firmado 26/03/2021 15:59

ESTADO
FIRMADO
26/03/2021 15:59

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 294727 RI8H6-RACW0-FDLLU 016701248E46F047E2F14CD2CDD4C13ADFB90102) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=4&idioma=1

AMURRIO UDALA AMURRIO AYUNTAMIENTO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE DEBE REGIR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA Y PEDAGÓGICA MUNICIPALES DE AMURRIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que en base al presente expediente se realice tendrá por objeto la ASISTENCIA PSICOLOGICA Y PEDAGOGICA A LA POBLACIÓN INFANTO-JUVENIL DE AMURRIO y su población en general, en sus vertientes de Prevención, Diagnóstico y Orientación.

A efectos de poder disponer de un espacio hábil para la prestación del servicio, se cederá el uso del local municipal sito en la calle Dionisio Aldama nº7-1º C, incluyendo en la cesión el pago de la luz, agua y comunidad por parte del Ayuntamiento.

En base al objeto del contrato, la prestación del servicio comprenderá la atención en las áreas Escolar, Psicología Clínica, Prevención de Adicciones, Intervención comunitaria y Promoción de la Salud, cuyos ejes de actuación serán los siguientes:

Al contrato le corresponde la codificación Código CPV: 8521270-6: servicios psiquiátricos y psicológicos.

2.- OBJETIVOS

La prestación del servicio de asistencia psicopedagógica tiene entre otros, los siguientes objetivos:

DOCUMENTO
_INFORME: **PLEGU TEKNIKOAK IREKIA**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **RI8H6-RACW0-FDLLU**
Fecha de emisión: **10 de mayo de 2021 a las 8:32:53**
Página 2 de 5

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Beñat Mendiguren Firmado 26/03/2021 15:59

ESTADO
FIRMADO
26/03/2021 15:59

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 294727 RI8H6-RACW0-FDLLU 016701248E46F047E2F14CD2CDD4C13ADFB90102) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=4&idioma=1

AMURRIO UDALA AMURRIO AYUNTAMIENTO

- Ofrecer a la población infanto-juvenil y a la ciudadanía de Amurrio en general la asistencia y orientación para garantizar una buena calidad de vida en el ámbito psicopedagógico.
- Realizar un seguimiento exhaustivo e integral al alumnado matriculado en los centros escolares de Amurrio.
- Desarrollar la campaña de prevención de adicciones del Ayuntamiento de Amurrio.
- Presentar diferentes proyectos ante entidades públicasLa empresa contratista deberá disponer de los materiales e instrumentos Técnicos pertinentes (Pruebas de Evaluación y Diagnóstico, materiales de consulta, equipo informático suficiente, etc.), y se hará cargo de su renovación.
- Ofrecer unas sesiones psicopedagógicas a las personas usuarias del servicio, derivando algunos casos, si fueran necesarios, a otros u otras profesionales en la materia para su profundización terapéutica.

3.- FINANCIACIÓN

Consta en el expediente la acreditación de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

4.- FUNCIONES DEL SERVICIO

Entre las funciones a desarrollar por el servicio se encuentran las siguientes, ordenadas por áreas:

1.1. Área Psicopedagógica: proporcionar atención global de las necesidades detectadas en la comunidad escolar del municipio: alumnado, padres y madres y profesorado. En este Área de concretarán programas que se desarrollarán en todos los Centros Escolares (atención a casos especiales, orientación vocacional, asesoramiento general, etc.), adecuándose a las características de cada uno.

1.2. Área de Prevención de Adicciones: Elaborar y desarrollar el Plan Local de Adicciones de Amurrio de acuerdo con las directrices establecidas por el Departamento de

DOCUMENTO
_INFORME: **PLEGU TEKNIKOAK IREKIA**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **RI8H6-RACW0-FDLLU**
Fecha de emisión: **10 de mayo de 2021 a las 8:32:53**
Página 3 de 5

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Beñat Mendiguren Firmado 26/03/2021 15:59

ESTADO
FIRMADO
26/03/2021 15:59

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 294727 RI8H6-RACW0-FDLLU 016701248E46F047E2F14CD2CDD4C13ADFB90102) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=4&idioma=1

Salud - Dirección de Drogodependencias del Gobierno Vasco. A este Área se dedicará un tercio de la jornada laboral.

1.3. Asistencia psicológica clínica: Diagnosticar, valorar y ofrecer orientación psicológica de casos individuales centrados en la edad infanto/juvenil, cubriendo necesidades emocionales, familiares, relacionales, etc.

1.4. Promoción de la Salud: Se entiende Salud como un estado de bienestar bio-psico-social. En esta línea, la presente Área tiene como objetivo el desarrollar programas de intervención en salud para la edad infanto/juvenil en coordinación con los profesionales del Centro de salud, tales como programas de hábitos saludables, trastornos psicosomáticos, etc.

1.5. Intervención comunitaria: Desarrollar programas que incidirán en los diversos colectivos, asociaciones… que tengan por objeto la población infanto/juvenil del municipio, dando respuesta a sus posibles necesidades y requerimientos; se realizará en coordinación con otras áreas municipales (deporte, bienestar social, cultura, juventud…).

5.- HORARIO Y CALENDARIO DEL SERVICIO

Se cederá el uso del local institucional sito en la calle Dionisio Aldama nº 7-1º C. Incluyendo en la cesión el pago de la luz, agua y comunidad por parte del Ayuntamiento. Además del local mencionado el Servicio se desarrollará en otros lugares en función de los diferentes Programas: Centros educativos, Kultur etxea, y otros dependencias municipales.

El plazo de duración del contrato será de tres (3) años, a contar desde la firma de formalización del contrato, siendo susceptible de dos prórrogas anuales, sin que la duración total, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cinco (5) años. (art. 29.4 LCSP).

DOCUMENTO
_INFORME: **PLEGU TEKNIKOAK IREKIA**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **RI8H6-RACW0-FDLLU**
Fecha de emisión: **10 de mayo de 2021 a las 8:32:53**
Página 4 de 5

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Beñat Mendiguren Firmado 26/03/2021 15:59

ESTADO
FIRMADO
26/03/2021 15:59

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 294727 RI8H6-RACW0-FDLLU 016701248E46F047E2F14CD2CDD4C13ADFB90102) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=4&idioma=1

AMURRIO UDALA AMURRIO AYUNTAMIENTO

Según lo dispuesto en el art. 29.2 de la LCSP, dicha prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

La prestación del servicio se realizará habitualmente en horario de oficina, de 08:00 a 15:30, cumpliendo una jornada laboral semanal de 37,5 horas. Dicho horario deberá ser adaptado a las necesidades de los programas (sobre todo en el ámbito escolar) sin perjuicio de las salidas que deban producirse con ocasión de la prestación del servicio (asistencia a reuniones, impartición de conferencias, reuniones con padres y madres...) y conforme a posterior aprobación municipal.

Durante el mes de agosto no se prestará el servicio de Asistencia Psicológica y Pedagógica. Únicamente se llevará a cabo el programa de prevención de adicciones en las Fiestas Patronales siempre y cuando así se solicite por parte del Ayuntamiento de Amurrio. Exceptuando en los días festivos oficiales, el adjudicatario deberá garantizar una prestación de servicio adecuada y suficiente. Así mismo, y teniendo en cuenta que el municipio cuenta con 5 centros escolares, se deberá garantizar que cada centro cuente con un o una psicóloga de referencia, contando el o la misma con la ayuda del resto del personal.

Cada centro escolar tendrá la potestad de delimitar tanto el funcionamiento como el contenido incluido dentro del catálogo de servicios de Asistencia Psicológica y Pedagógica que le ofrezca el Ayuntamiento de Amurrio para que se adecue correctamente a sus necesidades. En ese sentido, cada centro escolar suscribirá un convenio con el Ayuntamiento de Amurrio y la empresa adjudicataria que determine tales cuestiones antes del 1 de octubre de cada año.

En caso de que algún o algunos centros escolares decidan recibir menos servicios psicopedagógicos de los inicialmente ofertados por el Ayuntamiento de Amurrio, éste podrá solicitar a la empresa adjudicataria la prestación de servicios adicionales fuera del ámbito escolar hasta completar el importe del contrato, o bien disminuir el importe del contrato en el porcentaje correspondiente a la no prestación de los servicios inicialmente previstos.

DOCUMENTO
_INFORME: **PLEGU TEKNIKOAK IREKIA**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **RI8H6-RACW0-FDLLU**
Fecha de emisión: **10 de mayo de 2021 a las 8:32:53**
Página 5 de 5

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Beñat Mendiguren Firmado 26/03/2021 15:59

ESTADO
FIRMADO
26/03/2021 15:59

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 294727 RI8H6-RACW0-FDLLU 016701248E46F047E2F14CD2CDD4C13ADFB90102) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=4&idioma=1

Así mismo la entidad adjudicataria deberá contar con al menos 3 personas con la formación requerida con una dedicación de jornada completa y los recursos materiales necesarios para el desempeño de sus funciones (ordenadores, programas informáticos, teléfonos, impresoras, conexión internet, pruebas/exámenes/aplicaciones para hacer diagnósticos etc.).

6.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria para prestar sus servicios en Amurrio se coordinará de forma continuada con el Área de Educación del Ayuntamiento de Amurrio. Así mismo, se llevarán a cabo reuniones trimestrales de control y seguimiento entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria. Se entiende que la empresa adjudicataria se relacionará con otras áreas municipales como el de Deportes, Acción Social, Cultura, Fiestas, Juventud, Igualdad etc.

Aparte de las reuniones señaladas, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe a la finalización del primer semestre de cada año que contenga el balance del servicio prestado durante ese periodo, así como la propuesta para el segundo semestre. No obstante, también deberá elaborar otra memoria anual y cuantos informes resulten necesarios para justificar las diferentes subvenciones a las que se pueda acoger el Ayuntamiento de Amurrio.

La Comisión Informativa Municipal correspondiente también podrá solicitar a la empresa adjudicataria que informe en ese órgano cualquier cuestión relativa al servicio a prestar.

Izpta.: Beñat Mendiguren Cosgaya
Zerbitzu Soziokulturalen koordinatzailea